

San Miguel de Tucumán

VISTO el EXP-IT-ME-7675/2023 por el cual la Dirección del Instituto Técnico eleva el pedido de licencia sin goce de haberes del Ingeniero **LUIS FERNANDO ESCALA**, por cargo de mayor Jerarquía, a partir del 9 de marzo de 2020 y mientras dure en el cargo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 2 obra el pedido de licencia sin goce de haberes del Ingeniero Luis, motivado por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía en la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Tucumán (Director de Ingeniería Eléctrica).

Que el Profesor reviste la condición de Regular en las 20 (siete) horas cátedra (733) de la Institución, en las que solicita licencia;

Que a fojas 13 y 14 la Dirección General de Personal informa que el pedido se encuadra en el artículo 49º Licencias Extraordinarias II (Sin goce de haberes) – Inciso a) del Convenio Colectivo para docentes de universidades nacionales.

Que por RES-DCEE-5511/2024 del Consejo de Escuelas Experimentales, solicita al Sr. Rector conceda la licencia del Ing. Luis Fernando Escala.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.-** Conceder Licencia, sin goce de haberes, por Cargo de Mayor Jerarquía, al Ingeniero **LUIS FERNANDO ESCALA**, DNI N°:



12.607.458 como Docente Regular de 20 (veinte) horas cátedra (732) de la asignatura "Maquinas Eléctricas" de 7º año TME "A" y "B" en el Instituto Técnico, a partir del 9 de abril de 2020 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

VD

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI- RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT



## **Resolución N°: RES - DCEER - 6896 / 2024**

# Hoja de firmas



Sistema: sudocu  
Fecha: 07/06/2024 09:01:01  
Cargado por: Veronica del Carmen Diaz



Sistema: sudocu  
Fecha: 11/06/2024 09:15:52  
Autorizado por: Norma Carolina Abdala



Sistema: sudocu  
Fecha: 11/06/2024 12:27:26  
Autorizado por: Sergio Jose Pagani